

Enmienda No. 1

Licitación Privada No. LP-SAR-003-2024 para la Contratación de "Mantenimiento de Motogenerador y Transferencias Automáticas del Centro de Datos".

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a todos los potenciales oferentes para presentar oferta en la Licitación Privada No. **LP-SAR-003-2024** para la **Contratación de "Mantenimiento de Motogenerador y Transferencias Automáticas del Centro de Datos"**, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 142 de la Ley de Contratación del Estado y el 105 del Reglamento de la precitada Ley y la cláusula IO 10.1 del pliego de condiciones de la licitación, hace saber lo siguiente:

1. Se modifica la **Sección I** Instrucciones a los oferentes, específicamente IO-05 denominada "Presentación de Ofertas", IO-10 denominada "Aclaraciones de los documentos de Licitación", los cuales a partir de la fecha deberán leerse de la siguiente manera:

	PRESENTACIÓN Y DE OFERTAS
IO-05	Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente: • Las ofertas se presentarán en: La Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR. • Ubicada en: Cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea. • El día último de presentación de ofertas será: El viernes veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). • La hora límite de presentación de ofertas será: 02:00 p.m.



HONDURAS
GOBIERNO Y LA REPÚBLICA

- Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. La oferta deberá presentarse debidamente foliada y junto a su respectiva copia. Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

1. El proceso de evaluación se realizará con la presentación mínima de DOS (2) ofertas, los proponentes que presenten ofertas después de la hora límite para la presentación no serán recibidas, la comisión evaluadora determinará después de realizar toda la evaluación cuál de las ofertas cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros para poder ser adjudicada. En caso de no recibir el mínimo



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

	de ofertas requerido para este proceso, el proceso será declarado desierto en cumplimiento al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y, si se recibió una oferta, será devuelta al oferente en las mismas condiciones que fue recibida, después de levantada el Acta de Apertura. 2. Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (Artículo 123, Reglamento Ley de contratación del Estado). 3. Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo. 118, Reglamento Ley de Contratación del Estado). 4. Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, pudiendo observar únicamente los documentos no subsanables sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, artículos 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 5. A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado). En caso de que, el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.
IO-10	Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con el ente contratante, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones@sar.gob.hn o en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente:



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

Atención: Lic. Vilma Cruz Muñoz, Directora Nacional Administrativa Financiera

Dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea.

El Servicio de Administración de Rentas responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del jueves 16 de mayo del 2024 a las 04:00 p.m. horas. Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

Tegucigalpa M.D.C., ocho (08) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

Lic. Vilma Cruz Muñoz
Directora Nacional Administrativa Financiera



CC: Archivo Licitaciones
J.G.V / D.A.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.